

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4542**    *GESFIPAT, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*CODECAL GESTION PATRIMONIAL, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades Gesfipat, S.L. (la "Sociedad Absorbente") y Codecal Gestión Patrimonial, S.L. (la "Sociedad Absorbida") han aprobado, en fecha 30 de abril de 2013, por unanimidad, la fusión por absorción inversa de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado con fecha 22 de abril de 2013 en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 43 LME.

Se hace constar igualmente, el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Fuenterrabía, 2 de mayo de 2013.- El Administrador Solidario Gesfipat, S.L. y Codecal Gestión Patrimonial, S.L.

**ID: A130024624-1**